



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 FEB 2019

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, este Despacho de la Gerencia General Regional ha visto por conveniente encargar el cargo de Director de Programa Sectorial I de dicha oficina al servidor contratado Lic. Adm. Magno Raymundo Montes, siendo pertinente realizar las acciones de carácter administrativo a que se contrae la parte resolutoria;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de expedida la presente Resolución, el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Huancavelica al servidor contratado Lic. Adm. **MAGNO RAYMUNDO MONTES**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que la encargatura efectuada en el artículo precedente no generará egreso presupuestal adicional alguno por no contar la plaza, materia de encargo, con la asignación presupuestal correspondiente en los documentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo el Lic. Adm. Magno Raymundo Montes percibir sus remuneraciones de acuerdo al cargo y categoría remunerativa que ostenta como servidor contratado; no obstante, deberá como cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones para el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL

